

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2430656851		

No. 04 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1-ESPRI BARBOSA

GS-2025- -DEBOY

Barbosa, 31 de diciembre del 2025

Señor (a) teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Carrera 68B bis No. 44-53
Bogotá DC

Asunto: Informe de Supervisión contrato No. 81-7-20222-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2025	Hasta	31/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022616-REGI1 de fecha 22/09/2025 el señor Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barbosa.

- Por orden de la jefatura y necesidades del servicio se hace necesario realizar el siguiente cambio mediante acta de entrega N° AE-2025-102674-DEBOY de fecha 31 de octubre El señor Intendente Jorge Miguel Rodríguez Ibáñez Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial Barbosa realiza la entrega de cargo al señor Subintendente José Luis Rodríguez Rojas quien asumirá como supervisor del contrato en mención.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 22/09/2025 al 30/09/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-232429-DEBOY del 28/10/2025.
- Informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-276355-DEBOY del 07/11/2025.
- Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-277378-DEBOY del 05/12/2025.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20222-25
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ; DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Contratista	FRANCONEIRA IPS SAS
Representante legal	MARTHA FABIOLA NEIRA DÍAZ
Valor inicial del contrato	\$ 140.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	Ciento cuarenta millones de pesos \$140.000.000,00, distribuidos así: cien millones de pesos \$100.000.000,00 para la vigencia 2025 y cuarenta millones de pesos \$40.000.000,00 para la vigencia 2026
Plazo de ejecución inicial	28/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	28/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1. Acciones adelantadas:

Mediante reunión de coordinación celebrada entre el contratista la señora Martha Fabiola Neira Díaz Representante Legal de FRANCONERIA IPS SAS y el supervisor del contrato, se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato y a forma de ejecución, apegándose al plan de trabajo y a las demás actividades administrativas que de él o que por el ejercicio de la prestación de servicios profesionales se puedan derivar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió Justificada en la documentación y atención de usuarios y beneficiarios
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI <u>X</u> NO	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió Radicando en los tiempos establecidos en el contrato
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI <u>X</u> NO	El contratista Cumple de acuerdo a lo normado para el tema de confidencialidad
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI <u>X</u> NO	El contratista Cumple con mantener activa la cuenta.

Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
8. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio	
9. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.	
10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	SI <u>X</u> NO	El contratista Cumple, esta se encuentra vigente a la fecha	
11. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato incluyendo sus adiciones y modificaciones.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.	
12. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio	
13. EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio	
14. EL CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio	
15. EL CONTRATISTA deberá Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió y a la fecha no se ha presentado informe de ejecución por parte del contratista	
16. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del	

Página 5 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.			contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		SI X NO	El contratista cumplió y asumió la confidencialidad de la información de acuerdo a la normatividad vigente
18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<p>20. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.</p> <p>Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.</p>	SI X NO _____	<p>El contratista cumplió el cual siempre radican con facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.</p>
21. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI X NO _____	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
22. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de Ley 23 de 1981 "por la cual se dictan normas en materia de ética médica", toda vez que la Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley	SI X NO _____	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
23. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI X NO _____	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
24. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI X NO _____	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO _____	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:				
ITEM	SERVICIO	VALOR	SI	NINGUNA

Página 7 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1	CONSULTA EXTERNA, MEDICINA GENERAL	SOAT VIGENTE MENOS EL 11 %		
2	CONSULTA EXTERNA, MEDICINA ESPECIALIZADA <ul style="list-style-type: none">• Ortopedia y/o traumatología• Ginecología• Pediatría• Urología• Medicina interna• Cardiología• Cirugía vascular• Cirugía general• Dermatología• Neurología• Gastroenterología• Medicina física y rehabilitación	SOAT VIGENTE MENOS EL 5.5%		
3	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	SOAT VIGENTE MENOS EL 7%		
4	IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES	SOAT VIGENTE MENOS EL 13%		
5	PROCEDIMIENTOS MENORES DE ENFERMERÍA	SOAT VIGENTE MENOS EL 13%		
6	LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO	SOAT VIGENTE MENOS EL 27%		
7	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	TARIFA PROPIA		
8	SERVICIO FARMACÉUTICO	TARIFA PROPIA		
9	INSUMOS Y DISPOSITIVOS	TARIFA PROPIA		
10	OXIGENO METRO CUBICO POR HORA	TARIFA PROPIA		
11	ODONTOLOGÍA GENERAL	SOAT VIGENTE MENOS EL 10%		
12	ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	SOAT VIGENTE MENOS EL 10%		

Página 8 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<p>1. CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que cuenta con instalaciones (consultorio), con las condiciones adecuadas, donde el paciente reciba un servicio de calidad, ajustado a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001.</p> <p>Nota: Deberá diligenciar y anexar con su oferta el formulario capacidad administrativa y operacional, (el comité evaluador realizará VISITA TÉCNICA, con el fin de verificar el cumplimiento de lo ofertado, el verificador técnico deberá anexar informe de lo hallado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social).</p>	SI	NINGUNA
<p>2. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá estar inscrito y habilitado para prestar los servicios a contratar en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. Contar con habilitación para cada uno de los servicios a prestar en la sede que será puesta a disposición de los usuarios del SSPN.</p>	SI	NINGUNA
<p>3. Presentar junto a la oferta el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	SI	NINGUNA
<p>4. El oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.</p>	SI	NINGUNA
<p>5. El servicio será prestado en las instalaciones del oferente en el municipio de Barbosa (Santander), de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación.</p>	SI	NINGUNA
<p>6. Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.</p>	SI	NINGUNA
<p>7. Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de Abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en el municipio de Barbosa (Santander).</p>	SI	NINGUNA

Página 9 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
8. Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.	SI	NINGUNA	
9. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.	SI	NINGUNA	
10. Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contra referencia de usuarios e información.	SI	NINGUNA	
11. Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.	SI	NINGUNA	
12. El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, para la atención a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.	SI	NINGUNA	
13. Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra referencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio así como el RIPS relacionado.	SI	NINGUNA	
14. La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.", en forma genérica y respetando los múltiples y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud de la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA	
15. Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
16. Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la	SI	NINGUNA	

Página 10 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
17. Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor	SI	NINGUNA
18. Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	SI	NINGUNA
19. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.	SI	NINGUNA
20. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	NINGUNA
21. El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, para la atención a los Usuarios y Beneficiarios de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente donde se compromete a realizar la asignación de citas para especialidades, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.	SI	NINGUNA
22. Será obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones.	SI	NINGUNA
23. Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	SI	NINGUNA
24. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	SI	NINGUNA
25. Asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
26. Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento.	SI	NINGUNA
27. El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.	SI	NINGUNA

Página 11 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<p>Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.</p> <p>Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.</p> <p>Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.</p>		
28. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).	SI	NINGUNA
<p>29. El oferente deberá socializar al personal asistencial que preste los servicios ambulatorios la Directiva No 003 DIPON DITAH 14.5 del 10-03-2023 la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", la cual estipula lo siguiente:</p> <p>Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio:</p> <p>Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento</p> <p>Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).</p>	SI	NINGUNA
30. El CONTRATISTA , designará un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse.	SI	NINGUNA
31. Contar con un sistema estructurado de referencia, contra referencia y atención al usuario, cuyo proceso y operación será informado al contratante.	SI	NINGUNA
32. Realizar la contra referencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.	SI	NINGUNA
33. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.	SI	NINGUNA

Página 12 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA		

34. Oportunidad de servicios ambulatorios cinco 05 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.	SI	NINGUNA
35. Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo las deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
36. Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	SI	NINGUNA
37. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.	SI	NINGUNA
38. Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
39. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes	SI	NINGUNA
40. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
41. Utilizar las guías de manejo acordadas.	SI	NINGUNA
42. Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	SI	NINGUNA
43. Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
44. El oferente debe anexar con su propuesta, certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	SI	NINGUNA
45. Para la presentación de ofertas, deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad y una vez firmado el contrato deberá enviar en formato Excel el listado de los CUPS contratados, especificando detalladamente el código, la descripción de cada uno de los procedimientos, el valor de cada uno aplicando las tarifas institucionales y los descuentos ofertados presentar, y se obliga a sostener los precios durante la vigencia del contrato.	SI	NINGUNA
46. El oferente deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.	SI	NINGUNA
47. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto. Siempre y cuando se identifique que fue la causa de la atención en la institución, si el usuario presenta complicaciones inherentes a su patología, factores de riesgo o predisposiciones u otras	SI	NINGUNA

Página 13 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

complicaciones documentadas en la literatura en la atención o procedimiento al que se someta, no será objeto de glósia y deben ser asumidos por el contratante.		
48. El oferente deberá atender a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía Nacional adscritos a la Regional de aseguramiento en salud No 1, conforme a lo establecido por la dirección de sanidad en el modelo de atención en Prestación de servicios de salud.	SI	NINGUNA
49. El oferente deberá contar con las rutas integrales de atención en salud obligatoria y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago, y sus lineamientos técnicos y operativos, según el objeto contractual.	SI	NINGUNA
50. El oferente deberá enviar de manera mensual al supervisor del contrato los indicadores de gestión exigidos por el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía y calidad de la atención en salud.	SI	NINGUNA
51. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA

2.1. Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia

No se evidencian situaciones anormales o novedades durante la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(69)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(90)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del CONTRATISTA en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por El CONTRATISTA durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del

Página 14 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

Soportes, de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva con numerador automático en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS.

El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el CONTRATISTA no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta los 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios, exceptuando los pacientes que presenten estancias prolongadas.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el

Página 15 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley” en concordancia con el artículo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el artículo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.

d) Autorización del servicio en original

e) Orden médica.

f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del Adjudicatario Contratista, el dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Número 1. Para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa El CONTRATISTA tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Página 16 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 – Departamento de Cundinamarca, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la Inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FRANCONIIRA IPS SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 108900546236

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 140.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 90.000.000,00	64%
Valor total facturado	\$ 90.000.000,00	64%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 24.306.575,00	17%
Valor pagado	\$ 65.693.425,00	47%
Valor pendiente de entrega	\$ 50.000.000,00	36%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de cobro No 3	\$24.306.575,00	del 04/12/2025 al 12/12/2025	\$34.306.575,00	De la FVFN10679 a la FVFN-10786	\$ 0,00	\$ 0,00	pendiente

Página 17 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U					
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA					
cuenta de cobro No 4	\$10.000.000,00	17/12/2025 al 22/12/2025		De la FVFN-10788 a la FVFN-10861	\$ 0,00	\$ 0,00	pendiente

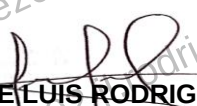
5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor ante la administración.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Subintendente **JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS**
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud - ESPRI Distrito Barbosa
Supervisor Contrato No. 81-7-20222-25
Correo electrónico: jose.rodriguez0742@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3017841087

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Barbosa, 15 de diciembre del 2025		
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No 1.		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20222-25		
Constancia de recibido No.	3		
Contratista:	FRANCONEIRA I.P.S S.A.S		
NIT del contratista:	900.727.852-4		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica		
Valor del contrato /aceptación de oferta u orden de compra:	\$\$ 140.000.000,00		
Plazo de ejecución:	22/09/2025 al 28/02/2026.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de FRANCONEIRA IPS S.A.S, en la dirección Calle 15 No. 8ª Par Barrio El Trapiche.		
No Aplica	No Aplica		

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud - ESPRI Distrito Barbosa						
Fecha de entrega certificada:	Del 04/12/2025 al 12/12/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025).	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$24.306.575,00	\$24.306.575,00	\$0,00	\$24.306.575,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FVFN-10679	04/12/2025	\$ 71.691,00	\$ 0,00	\$ 71.691,00
FVFN-10680	04/12/2025	\$ 79.281,00	\$ 0,00	\$ 79.281,00
FVFN-10681	04/12/2025	\$ 214.107,00	\$ 0,00	\$ 214.107,00
FVFN-10682	04/12/2025	\$ 180.366,00	\$ 0,00	\$ 180.366,00
FVFN-10683	04/12/2025	\$ 59.547,00	\$ 0,00	\$ 59.547,00
FVFN-10684	04/12/2025	\$ 114.678,00	\$ 0,00	\$ 114.678,00
FVFN-10685	04/12/2025	\$ 325.128,00	\$ 0,00	\$ 325.128,00
FVFN-10686	04/12/2025	\$ 124.407,00	\$ 0,00	\$ 124.407,00
FVFN-10687	04/12/2025	\$ 63.549,00	\$ 0,00	\$ 63.549,00
FVFN-10688	04/12/2025	\$ 220.110,00	\$ 0,00	\$ 220.110,00
FVFN-10689	04/12/2025	\$ 95.565,00	\$ 0,00	\$ 95.565,00
FVFN-10690	04/12/2025	\$ 53.061,00	\$ 0,00	\$ 53.061,00
FVFN-10691	04/12/2025	\$ 58.926,00	\$ 0,00	\$ 58.926,00
FVFN-10693	04/12/2025	\$ 111.711,00	\$ 0,00	\$ 111.711,00
FVFN-10694	04/12/2025	\$ 101.154,00	\$ 0,00	\$ 101.154,00
FVFN-10695	04/12/2025	\$ 53.337,00	\$ 0,00	\$ 53.337,00
FVFN-10696	04/12/2025	\$ 1.317.813,00	\$ 0,00	\$ 1.317.813,00
FVFN-10697	04/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10698	04/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10699	04/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10700	04/12/2025	\$ 96.627,00	\$ 0,00	\$ 96.627,00
FVFN-10701	04/12/2025	\$ 96.627,00	\$ 0,00	\$ 96.627,00
FVFN-10702	04/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10703	04/12/2025	\$ 96.627,00	\$ 0,00	\$ 96.627,00
FVFN-10704	04/12/2025	\$ 193.254,00	\$ 0,00	\$ 193.254,00

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

FVFN-10705	04/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10706	04/12/2025	\$ 174.174,00	\$ 0,00	\$ 174.174,00
FVFN-10707	04/12/2025	\$ 173.391,00	\$ 0,00	\$ 173.391,00
FVFN-10708	04/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10709	04/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10710	04/12/2025	\$ 174.174,00	\$ 0,00	\$ 174.174,00
FVFN-10711	04/12/2025	\$ 355.076,00	\$ 0,00	\$ 355.076,00
FVFN-10712	04/12/2025	\$ 173.391,00	\$ 0,00	\$ 173.391,00
FVFN-10713	04/12/2025	\$ 169.602,00	\$ 0,00	\$ 169.602,00
FVFN-10714	04/12/2025	\$ 682.962,00	\$ 0,00	\$ 682.962,00
FVFN-10715	04/12/2025	\$ 31.464,00	\$ 0,00	\$ 31.464,00
FVFN-10716	04/12/2025	\$ 149.172,00	\$ 0,00	\$ 149.172,00
FVFN-10719	05/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10720	05/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10721	05/12/2025	\$ 275.936,00	\$ 0,00	\$ 275.936,00
FVFN-10722	05/12/2025	\$ 275.936,00	\$ 0,00	\$ 275.936,00
FVFN-10723	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10724	05/12/2025	\$ 172.460,00	\$ 0,00	\$ 172.460,00
FVFN-10725	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10726	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10727	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10728	05/12/2025	\$ 120.888,00	\$ 0,00	\$ 120.888,00
FVFN-10729	05/12/2025	\$ 31.464,00	\$ 0,00	\$ 31.464,00
FVFN-10730	05/12/2025	\$ 366.390,00	\$ 0,00	\$ 366.390,00
FVFN-10731	05/12/2025	\$ 101.499,00	\$ 0,00	\$ 101.499,00
FVFN-10732	05/12/2025	\$ 165.393,00	\$ 0,00	\$ 165.393,00
FVFN-10733	05/12/2025	\$ 233.731,00	\$ 0,00	\$ 233.731,00
FVFN-10734	05/12/2025	\$ 493.419,00	\$ 0,00	\$ 493.419,00
FVFN-10735	05/12/2025	\$ 128.340,00	\$ 0,00	\$ 128.340,00
FVFN-10736	05/12/2025	\$ 176.226,00	\$ 0,00	\$ 176.226,00
FVFN-10738	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10739	11/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10740	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10741	11/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10742	11/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10743	11/12/2025	\$ 74.586,00	\$ 0,00	\$ 74.586,00
FVFN-10744	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10745	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10746	11/12/2025	\$ 149.172,00	\$ 0,00	\$ 149.172,00
FVFN-10747	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10748	11/12/2025	\$ 355.076,00	\$ 0,00	\$ 355.076,00
FVFN-10749	11/12/2025	\$ 160.602,00	\$ 0,00	\$ 160.602,00
FVFN-10750	11/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10751	11/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

FVFN-10752	11/12/2025	\$ 55.062,00	\$ 0,00	\$ 55.062,00
FVFN-10753	11/12/2025	\$ 187.266,00	\$ 0,00	\$ 187.266,00
FVFN-10754	11/12/2025	\$ 180.090,00	\$ 0,00	\$ 180.090,00
FVFN-10755	11/12/2025	\$ 261.579,00	\$ 0,00	\$ 261.579,00
FVFN-10756	11/12/2025	\$ 164.358,00	\$ 0,00	\$ 164.358,00
FVFN-10757	11/12/2025	\$ 86.112,00	\$ 0,00	\$ 86.112,00
FVFN-10758	11/12/2025	\$ 431.181,00	\$ 0,00	\$ 431.181,00
FVFN-10759	11/12/2025	\$ 55.614,00	\$ 0,00	\$ 55.614,00
FVFN-10760	11/12/2025	\$ 66.792,00	\$ 0,00	\$ 66.792,00
FVFN-10761	11/12/2025	\$ 225.285,00	\$ 0,00	\$ 225.285,00
FVFN-10762	11/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10763	11/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10764	11/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10765	11/12/2025	\$ 267.513,00	\$ 0,00	\$ 267.513,00
FVFN-10766	11/12/2025	\$ 67.413,00	\$ 0,00	\$ 67.413,00
FVFN-10767	11/12/2025	\$ 471.408,00	\$ 0,00	\$ 471.408,00
FVFN-10768	11/12/2025	\$ 79.281,00	\$ 0,00	\$ 79.281,00
FVFN-10769	11/12/2025	\$ 136.896,00	\$ 0,00	\$ 136.896,00
FVFN-10770	11/12/2025	\$ 18.009,00	\$ 0,00	\$ 18.009,00
FVFN-10772	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10774	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10775	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10776	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10777	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10778	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10779	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10780	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10781	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10782	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10783	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10784	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10785	12/12/2025	\$ 76.434,00	\$ 0,00	\$ 76.434,00
FVFN-10786	12/12/2025	\$ 38.217,00	\$ 0,00	\$ 38.217,00
FVFN-10679	04/12/2025	\$ 71.691,00	\$ 0,00	\$ 71.691,00
FVFN-10680	04/12/2025	\$ 79.281,00	\$ 0,00	\$ 79.281,00
FVFN-10681	04/12/2025	\$ 214.107,00	\$ 0,00	\$ 214.107,00
FVFN-10682	04/12/2025	\$ 180.366,00	\$ 0,00	\$ 180.366,00
FVFN-10683	04/12/2025	\$ 59.547,00	\$ 0,00	\$ 59.547,00
FVFN-10684	04/12/2025	\$ 114.678,00	\$ 0,00	\$ 114.678,00
FVFN-10685	04/12/2025	\$ 325.128,00	\$ 0,00	\$ 325.128,00
FVFN-10686	04/12/2025	\$ 124.407,00	\$ 0,00	\$ 124.407,00
FVFN-10687	04/12/2025	\$ 63.549,00	\$ 0,00	\$ 63.549,00
FVFN-10688	04/12/2025	\$ 220.110,00	\$ 0,00	\$ 220.110,00
FVFN-10689	04/12/2025	\$ 95.565,00	\$ 0,00	\$ 95.565,00

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

FVFN-10690	04/12/2025	\$ 53.061,00	\$ 0,00	\$ 53.061,00
FVFN-10691	04/12/2025	\$ 58.926,00	\$ 0,00	\$ 58.926,00
FVFN-10693	04/12/2025	\$ 111.711,00	\$ 0,00	\$ 111.711,00
FVFN-10694	04/12/2025	\$ 101.154,00	\$ 0,00	\$ 101.154,00
FVFN-10695	04/12/2025	\$ 53.337,00	\$ 0,00	\$ 53.337,00
FVFN-10696	04/12/2025	\$ 1.317.813,00	\$ 0,00	\$ 1.317.813,00
FVFN-10697	04/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10698	04/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10699	04/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10700	04/12/2025	\$ 96.627,00	\$ 0,00	\$ 96.627,00
FVFN-10701	04/12/2025	\$ 96.627,00	\$ 0,00	\$ 96.627,00
FVFN-10702	04/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10703	04/12/2025	\$ 96.627,00	\$ 0,00	\$ 96.627,00
FVFN-10704	04/12/2025	\$ 193.254,00	\$ 0,00	\$ 193.254,00
FVFN-10705	04/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10706	04/12/2025	\$ 174.174,00	\$ 0,00	\$ 174.174,00
FVFN-10707	04/12/2025	\$ 173.391,00	\$ 0,00	\$ 173.391,00
FVFN-10708	04/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10709	04/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10710	04/12/2025	\$ 174.174,00	\$ 0,00	\$ 174.174,00
FVFN-10711	04/12/2025	\$ 355.076,00	\$ 0,00	\$ 355.076,00
FVFN-10712	04/12/2025	\$ 173.391,00	\$ 0,00	\$ 173.391,00
FVFN-10713	04/12/2025	\$ 169.602,00	\$ 0,00	\$ 169.602,00
FVFN-10714	04/12/2025	\$ 682.962,00	\$ 0,00	\$ 682.962,00
FVFN-10715	04/12/2025	\$ 31.464,00	\$ 0,00	\$ 31.464,00
FVFN-10716	04/12/2025	\$ 149.172,00	\$ 0,00	\$ 149.172,00
FVFN-10719	05/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10720	05/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10721	05/12/2025	\$ 275.936,00	\$ 0,00	\$ 275.936,00
FVFN-10722	05/12/2025	\$ 275.936,00	\$ 0,00	\$ 275.936,00
FVFN-10723	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10724	05/12/2025	\$ 172.460,00	\$ 0,00	\$ 172.460,00
FVFN-10725	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10726	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10727	05/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10728	05/12/2025	\$ 120.888,00	\$ 0,00	\$ 120.888,00
FVFN-10729	05/12/2025	\$ 31.464,00	\$ 0,00	\$ 31.464,00
FVFN-10730	05/12/2025	\$ 366.390,00	\$ 0,00	\$ 366.390,00
FVFN-10731	05/12/2025	\$ 101.499,00	\$ 0,00	\$ 101.499,00
FVFN-10732	05/12/2025	\$ 165.393,00	\$ 0,00	\$ 165.393,00
FVFN-10733	05/12/2025	\$ 233.731,00	\$ 0,00	\$ 233.731,00
FVFN-10734	05/12/2025	\$ 493.419,00	\$ 0,00	\$ 493.419,00
FVFN-10735	05/12/2025	\$ 128.340,00	\$ 0,00	\$ 128.340,00
FVFN-10736	05/12/2025	\$ 176.226,00	\$ 0,00	\$ 176.226,00

Página 6 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

FVFN-10738	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10739	11/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10740	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10741	11/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10742	11/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10743	11/12/2025	\$ 74.586,00	\$ 0,00	\$ 74.586,00
FVFN-10744	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10745	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10746	11/12/2025	\$ 149.172,00	\$ 0,00	\$ 149.172,00
FVFN-10747	11/12/2025	\$ 654.762,00	\$ 0,00	\$ 654.762,00
FVFN-10748	11/12/2025	\$ 355.076,00	\$ 0,00	\$ 355.076,00
FVFN-10749	11/12/2025	\$ 160.602,00	\$ 0,00	\$ 160.602,00
FVFN-10750	11/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10751	11/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10752	11/12/2025	\$ 55.062,00	\$ 0,00	\$ 55.062,00
FVFN-10753	11/12/2025	\$ 187.266,00	\$ 0,00	\$ 187.266,00
FVFN-10754	11/12/2025	\$ 180.090,00	\$ 0,00	\$ 180.090,00
FVFN-10755	11/12/2025	\$ 261.579,00	\$ 0,00	\$ 261.579,00
FVFN-10756	11/12/2025	\$ 164.358,00	\$ 0,00	\$ 164.358,00
FVFN-10757	11/12/2025	\$ 86.112,00	\$ 0,00	\$ 86.112,00
FVFN-10758	11/12/2025	\$ 431.181,00	\$ 0,00	\$ 431.181,00
FVFN-10759	11/12/2025	\$ 55.614,00	\$ 0,00	\$ 55.614,00
FVFN-10760	11/12/2025	\$ 66.792,00	\$ 0,00	\$ 66.792,00
FVFN-10761	11/12/2025	\$ 225.285,00	\$ 0,00	\$ 225.285,00
FVFN-10762	11/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10763	11/12/2025	\$ 194.445,00	\$ 0,00	\$ 194.445,00
FVFN-10764	11/12/2025	\$ 67.686,00	\$ 0,00	\$ 67.686,00
FVFN-10765	11/12/2025	\$ 267.513,00	\$ 0,00	\$ 267.513,00
FVFN-10766	11/12/2025	\$ 67.413,00	\$ 0,00	\$ 67.413,00
FVFN-10767	11/12/2025	\$ 471.408,00	\$ 0,00	\$ 471.408,00
FVFN-10768	11/12/2025	\$ 79.281,00	\$ 0,00	\$ 79.281,00
FVFN-10769	11/12/2025	\$ 136.896,00	\$ 0,00	\$ 136.896,00
FVFN-10770	11/12/2025	\$ 18.009,00	\$ 0,00	\$ 18.009,00
FVFN-10772	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10774	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10775	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10776	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10777	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10778	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10779	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10780	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10781	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10782	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10783	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

FVFN-10784	12/12/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10785	12/12/2025	\$ 76.434,00	\$ 0,00	\$ 76.434,00
FVFN-10786	12/12/2025	\$ 38.217,00	\$ 0,00	\$ 38.217,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 24.306.575,00	\$ 0,00	\$ 24.306.575,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contrato antes mencionado tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, Municipio perteneciente por regionalización a la unidad prestadora de salud Boyacá Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 según lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 CSSMP.

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL: los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, para la fecha la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para la recepción y la forma el pago, en donde la facturación de los servicios se debe realizar dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. El pago de los aportes al sistema general de seguridad social, por lo cual se debe verificar el cumplimiento para el pago de las facturas relacionadas correspondiente al periodo del **04/12/2025 al 12/12/2025**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí No	Observaciones y Evidencias
1	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI X NO	El contratista cumplió Justificada en la documentación y atención de usuarios y beneficiarios
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI X NO	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
3	Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI X NO	El contratista cumplió Radicando en los tiempos establecidos en el contrato
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se	SI X NO	El contratista Cumple de acuerdo a lo normado para el tema de

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		confidencialidad
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X NO _	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI X NO _	El contratista Cumple con mantener activa la cuenta.
8	El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI X NO _	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
9	EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI X NO _	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
10	EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	SI X NO _	El contratista Cumple, esta se encuentra vigente a la fecha
11	EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.	SI X NO _	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
12	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"	SI X NO _	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

13	El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	SI ☒ NO ☐	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
14	El CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI ☒ NO ☐	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
15	El CONTRATISTA deberá Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI ☒ NO ☐	El contratista cumplió y a la fecha no se ha presentado informe de ejecución por parte del contratista
16	EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.	SI ☒ NO ☐	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los	SI ☒ NO ☐	El contratista cumplió y asumió la confidencialidad de la información de acuerdo a la normatividad vigente

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
18	<p>Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</p>	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
19	<p>Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.</p>	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
20	<p>EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.</p>	SI X NO	El contratista cumplió el cual siempre radican con facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co .

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

21	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI X NO	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
22	Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de Ley 23 de 1981 "por la cual se dictan normas en materia de ética médica", toda vez que la Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
23	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
24	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI X NO	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
25	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
26	Cumple con las obligaciones, frente al Sistema de seguridad social, parafiscales. (Cajas de compensación familiar, SENA ICBF.	SI X NO	No 35415975 del 2025-11-19

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS**

Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud - ESPRI Distrito Barbosa

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Barbosa, 2 de diciembre del 2025		
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No 1.		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo	X	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20222-25		
Constancia de recibido No.	4		
Contratista:	FRANCONEIRA I.P.S S.A.S		
NIT del contratista:	900.727.852-4		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica		
Valor del contrato /aceptación de oferta u orden de compra:	\$\$ 140.000.000,00		
Plazo de ejecución:	22/09/2025 al 28/02/2026.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de FRANCONEIRA IPS S.A.S, en la dirección Calle 15 No. 8ª Par Barrio El Trapiche.		
No Aplica	No Aplica		

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud - ESPRI Distrito Barbosa						
Fecha de entrega certificada:	Del 17/12/2025 al 22/12/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025).	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$0,00	\$10.000.000,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FVFN-10788	17/12/2025	\$ 103.569,00	\$ 0,00	\$ 103.569,00
FVFN-10789	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10790	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10791	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10792	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10793	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10794	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10795	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10796	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10797	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10798	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10799	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10800	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10801	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10802	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10803	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10804	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10805	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10806	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10807	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10808	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10809	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

FVFN-10810	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10811	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10812	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10813	10/10/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10814	10/11/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10815	15/11/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10816	10/10/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10817	23/10/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10818	06/11/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10819	19/12/2025	\$ 74.586,00	\$ 0,00	\$ 74.586,00
FVFN-10820	12/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10821	13/12/2025	\$ 74.586,00	\$ 0,00	\$ 74.586,00
FVFN-10825	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10826	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10827	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10828	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10829	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10830	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10831	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10832	2025/12/19	\$ 544.414,00	\$ 0,00	\$ 544.414,00
FVFN-10833	2025/12/19	\$ 544.414,00	\$ 0,00	\$ 544.414,00
FVFN-10834	2025/12/19	\$ 544.414,00	\$ 0,00	\$ 544.414,00
FVFN-10835	2025/11/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10836	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10837	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10838	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10840	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10841	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10842	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10843	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10844	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10845	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10846	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10847	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10848	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10849	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10850	2025/12/21	\$ 77.587,00	\$ 0,00	\$ 77.587,00
FVFN-10851	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

FVFN-10852	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10853	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10854	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10855	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10856	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10857	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10858	2025/12/21	\$ 130.195,00	\$ 0,00	\$ 130.195,00
FVFN-10859	2025/12/22	\$ 169.650,00	\$ 0,00	\$ 169.650,00
FVFN-10860	22/12/2025	\$ 169.650,00	\$ 0,00	\$ 169.650,00
FVFN-10861	22/12/2025	\$ 169.650,00	\$ 0,00	\$ 169.650,00
FVFN-10788	17/12/2025	\$ 103.569,00	\$ 0,00	\$ 103.569,00
FVFN-10789	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10790	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10791	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10792	17/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10793	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10794	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10795	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10796	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10797	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10798	18/12/2025	\$ 304.239,00	\$ 0,00	\$ 304.239,00
FVFN-10799	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10800	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10801	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10802	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10803	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10804	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10805	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10806	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10807	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10808	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10809	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10810	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10811	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10812	18/12/2025	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10813	10/10/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10814	10/11/2025	\$ 344.920,00	\$ 0,00	\$ 344.920,00
FVFN-10815	15/11/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

FVFN-10816	10/10/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10817	23/10/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10818	06/11/2025	\$ 310.428,00	\$ 0,00	\$ 310.428,00
FVFN-10819	19/12/2025	\$ 74.586,00	\$ 0,00	\$ 74.586,00
FVFN-10820	12/12/2025	\$ 105.927,00	\$ 0,00	\$ 105.927,00
FVFN-10821	13/12/2025	\$ 74.586,00	\$ 0,00	\$ 74.586,00
FVFN-10825	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10826	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10827	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10828	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10829	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10830	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10831	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10832	2025/12/19	\$ 544.414,00	\$ 0,00	\$ 544.414,00
FVFN-10833	2025/12/19	\$ 544.414,00	\$ 0,00	\$ 544.414,00
FVFN-10834	2025/12/19	\$ 544.414,00	\$ 0,00	\$ 544.414,00
FVFN-10835	2025/11/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10836	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10837	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10838	2025/12/19	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10840	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10841	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10842	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10843	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10844	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10845	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10846	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10847	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10848	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10849	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10850	2025/12/21	\$ 77.587,00	\$ 0,00	\$ 77.587,00
FVFN-10851	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10852	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10853	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10854	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10855	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10856	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00
FVFN-10857	2025/12/21	\$ 77.584,00	\$ 0,00	\$ 77.584,00

Página 6 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

FVFN-10858	2025/12/21	\$ 130.195,00	\$ 0,00	\$ 130.195,00
FVFN-10859	2025/12/22	\$ 169.650,00	\$ 0,00	\$ 169.650,00
FVFN-10860	22/12/2025	\$ 169.650,00	\$ 0,00	\$ 169.650,00
FVFN-10861	22/12/2025	\$ 169.650,00	\$ 0,00	\$ 169.650,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$10.000.000,00	\$ 0,00	\$10.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contrato antes mencionado tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, Municipio perteneciente por regionalización a la unidad prestadora de salud Boyacá Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 según lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 CSSMP.

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL: los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, para la fecha la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para la recepción y la forma el pago, en donde la facturación de los servicios se debe realizar dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. El pago de los aportes al sistema general de seguridad social, por lo cual se debe verificar el cumplimiento para el pago de las facturas relacionadas correspondiente al periodo del **17/12/2025 al 22/12/2025**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Sí <u> </u> No <u> </u>	Observaciones y Evidencias
1	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI <u>X</u> NO <u> </u>	El contratista cumplió Justificada en la documentación y atención de usuarios y beneficiarios
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI <u>X</u> NO <u> </u>	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
3	Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI <u>X</u> NO <u> </u>	El contratista cumplió Radicando en los tiempos establecidos en el contrato
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI <u>X</u> NO <u> </u>	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI <u>X</u> NO	El contratista Cumple de acuerdo a lo normado para el tema de confidencialidad
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI <u>X</u> NO	El contratista Cumple con mantener activa la cuenta.
8	El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
9	EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
10	EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	SI <u>X</u> NO	El contratista Cumple, esta se encuentra vigente a la fecha
11	EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato incluyendo sus adiciones y modificaciones.	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
12	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se	SI <u>X</u> NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".		
13	El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
14	El CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
15	El CONTRATISTA deberá Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI X NO	El contratista cumplió y a la fecha no se ha presentado informe de ejecución por parte del contratista
16	EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física,	SI X NO	El contratista cumplió y asumió la confidencialidad de la información de acuerdo a la normatividad vigente

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
18	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
19	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio
20	EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura	SI X NO	El contratista cumplió el cual siempre radican con facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.		electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co .
21	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI X NO	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
22	Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de Ley 23 de 1981 "por la cual se dictan normas en materia de ética médica", toda vez que la Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
23	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI X NO	El contratista cumplió de acuerdo a lo pactado según el contrato y lo relacionado en este numeral en las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
24	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI X NO	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
25	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO	Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
26	Cumple con las obligaciones, frente al Sistema de seguridad social, parafiscales. (Cajas de compensación familiar, SENA ICBF.	SI X NO	No 35759488 del 2025-1112-17

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.

Subintendente **JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS**
 Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud - ESPRI Distrito Barbosa